

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-05493-2025	Grupo electrógeno - Elecciones Extremeñas 2025	11.000,00 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE. <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: El objeto de esta contratación es el alquiler de un grupo electrógeno doble para la retransmisión de la ceremonia de las Elecciones de Extremadura (debate y noche electoral), que se llevará a cabo en Mérida.

2) Precio: El precio máximo aplicable por el suministro será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)
Grupo electrógeno - Elecciones Extremeñas 2025	11.000,00 €

El importe ofertado debe incluir todos los gastos necesarios para la prestación (alquiler, transporte, montaje/desmontaje, asistencia técnica, combustible durante el periodo del alquiler).

3) Duración y plazo de ejecución y entrega:

1ª UBICACIÓN:

Ubicación: Centro Territorial de RTVE en Extremadura, Calle de Antonio de Nebrija, s/n – 06800 Mérida (Badajoz)

PLAN DE TRABAJO:

- **Miércoles 17/12/25:** 16 a 21h Aparcamiento y puesta en funcionamiento hasta las 21h
- **Jueves 18/12/25:** de 14:00h a 02:30h

Durante los días de puesta en marcha y montaje, sólo funcionará 1 de los grupos. Funcionarán los 2 en paralelo el día 18 de diciembre, en horario de 20 a 00:30h.

*El grupo deberá de trasladarse el día 19/12/25 a la siguiente ubicación:

2ª UBICACIÓN:

Ubicación: Museo Nacional de Arte Romano. C/ José Ramón Mélida, s/n , 06880 Mérida (Badajoz)

PLAN DE TRABAJO:

- **Viernes 19/12/25:** de 15 a 23h. Aparcamiento y puesta en funcionamiento.
- **Sábado 20/12/25:** de 12 a 14:30 y de 15:30 a 22h
- **Domingo 21/12/25:** de 13:00h a 02:30h

Durante los días de puesta en marcha y montaje, sólo funcionará 1 de los grupos. Funcionarán los 2 en paralelo el día 21 de diciembre, en horario de 13 a 01:00 h

Este calendario está sujeto a cambios o anulación en función de las necesidades de producción y alteración del plan de trabajo provocado por el cambio de fecha del debate o de la noche electoral, como consecuencia de los acuerdos con los diferentes partidos políticos. Únicamente se facturará el trabajo finalmente realizado que podrá cancelarse con 4 días de antelación al día del debate. En caso de que la anulación se produzca en un plazo menor únicamente se facturarán los gastos incurridos."

4) Lugar de ejecución/entrega: según el pliego de especificaciones técnicas.

1ª UBICACIÓN:

Ubicación: Centro Territorial de RTVE en Extremadura, Calle de Antonio de Nebrija, s/n – 06800 Mérida (Badajoz)

2ª UBICACIÓN:

Ubicación: Museo Nacional de Arte Romano. C/ José Ramón Mélida, s/n , 06880 Mérida (Badajoz)

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la propuesta más económica, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

Condiciones económicas (precio): 100 puntos

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM (Oferta más baja/Oferta X)}$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

7) Penalidades: si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 5 % semanal, calculada día a día, sobre el importe total del contrato.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social.**

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este suministro como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitacion.rtve.es)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](#).

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a

(Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número, expedido con fecha y domiciliado en
 calle/plaza
, CP, en calidad de de la empresa

(cargo que ocupa)

(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en CP
 número, calle/plaza número,
 enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el expediente **“S-05493-2025 - Grupo
 electrógeno - Elecciones Extremeñas 2025”**

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

Expediente	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
S-05493-2025 - Grupo electrógeno - Elecciones Extremeñas 2025	

El importe ofertado incluye todos los gastos necesarios para la prestación (alquiler, transporte, montaje/desmontaje, asistencia técnica, combustible durante el periodo del alquiler).

..... a, de de 2025
 - FIRMA - (Obligatoria)
